

## *1959-2022 ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META ~ ADEM*

La unidad nos hace fuertes, la organización grandes y la lucha...libres
Personería Jurídica N° 010380 de agosto 14 de 1959



#### **RESOLUCIÓN Nº 031**

17 de enero de 2023

Por la cual se pierden los derechos y beneficios sindicales

# LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS, Y

#### **CONSIDERANDO:**

Que debido al no pago de las cuotas por afiliación a esta Asociación sindical y la aprobación de edictos sistemáticamente sin la correspondiente resolución.

Que La Junta Directiva Central tiene facultades para dictar acuerdos o resoluciones de conformidad con los estatutos vigentes.

Que de acuerdo a lo aprobado en reunión de Junta Directiva Central del día 4 de agosto de 2017, determinó expedir la presente resolución.

Que de acuerdo al artículo 6 literal e de los estatutos vigentes, respecto a los deberes de los afiliados, reza: "e. Pagar puntualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias"

Que se surtió el proceso de establecer comunicación y emitir edictos internos.

#### **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Excluir de la base de datos de la Asociación de Educadores del Meta ADEM a partir del 17 de enero de 2023 a los docentes relacionados a continuación: GALINDO CUNICHE TIRSO, ROMERO MORALES SAUL, CAMACHO QUIMBAY DIANA MARCELA, PEREA PEREA MARIA ARNELLY, ROJAS SEGURA SARA CRISTINA, LIZCANO LEON EDID YANITH, RIOBO RINCON NORMA JANETH, ARANGO OLIVAR LICETH, CAICEDO IMBACUAN MAIRA ALEJANDRA, ARIAS VASQUEZ MARTHA ALEJANDRA, SANDOVAL ORTIZ JENNY INDIRA, YATE BELTRAN ELISA JOHANA, BLANCO SHARA LIZETH, MOSQUERA SARAY LAURA PAULA, PEREZ VALDERRAMA TATIANA PAOLA, CORDOBA MOLINA LEIDY JOHANA, PARDO HOYOS WILLIAM ANDRES, LEON GALVIS JORGE ENRIQUE, MARRERO ABRIL ANGELA ROSALBA, BARRETO MELO MIGUEL EUGENIO.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar que los docentes mencionados anteriormente, no continúan con los derechos y beneficios sindicales ni con los demás servicios para sus afiliados como: el servicio funerario de Los Olivos, el aporte solidario, entre otros, debido a que no se encuentran al día con los aportes de ADEM.

**ARTICULO TERCERO:** Informar que no se registra descuento en su nómina o pagos por ventanilla por ser afiliado, por lo tanto, no pertenece a esta asociación, por el no pago oportuno de las cuotas sindicales establecidas en los Estatutos vigentes.

BBT



## *1959~2022* ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META ~ ADEM

La unidad nos hace fuertes, la organización grandes y la lucha...libres Personería Jurídica N° 010380 de agosto 14 de 1959



ARTICULO CUARTO: Para los fines pertinentes, no se hace efectivo el pago del aporte solidario por fallecimiento del docente, cuando no se cumple con los deberes que se tiene como afiliado previstos en el artículo 6 literal e de los Estatutos de ADEM.

ARTÍCULO QUINTO: Para todos los efectos, la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio a los (17) diecisiete días del mes de enero de 2023.

#### JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE ADEM

Hector Hernando Betancourt Velasquez

Rafael Antonio Acosta Otero Vicepresidente

Albeiro Ramírez Valderrama

Secretario General

John Die

**Presidente** 

Luis Cardenio Escobar Aucú

Tesorero

Diana Esperanza Nieves Céspedes

Sria Asunto Jurídicos

Alejand Moncada Bolívar

Srio de Comunicaciones

**Gilberto Frade Puentes** Srio Asuntos Pedagógicos Romero Castañeda

Srio Educación Sindical

Alida Rosa Jiménez Bautista

**Srio Asuntos Docentes Directivos** 

Dinora Duarte Hernández Sria Asuntos Equidad de Género